

ACTA DE APROBACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 01/2023 por el Consejo del Poder Judicial, el día **04 de septiembre de 2026**, en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para lo siguiente:

ÚNICO: Aprobar la modalidad de contratación y designar los peritos para la **Adquisición de materiales eléctricos y de refrigeración para las distintas localidades del Registro Inmobiliario.**

VISTO: El requerimiento de compras de la Gerencia de Infraestructura, GI-109-2026 de fecha **06 de agosto de 2026.**

VISTO: El formulario de solicitud de compra del Departamento de Compras y Contrataciones **de fecha 06 de agosto de 2026.**

VISTA: La certificación de Apropiación Presupuestaria **de fecha 06 de agosto de 2026.**

VISTO: Los umbrales para el año en curso, establecidos en el art. 151 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que la solicitud está contemplada en el PACC 2026, y que los peritos propuestos por el área requirente cuentan con el perfil técnico necesario para la adquisición en cuestión, esta acta;

DECIDEN:

PRIMERO: APROBAR el procedimiento de **Compra Menor no. RI-CM-BS-2026-062**, para la **Adquisición de materiales eléctricos y de refrigeración para las distintas localidades del Registro Inmobiliario.**

SEGUNDO: DESIGNAR como peritos a los señores: Eduardo Acosta, Encargado de Mantenimiento; Angel De León, Supervisor de Mantenimiento y Juan Carlos Girón, Supervisor de Mantenimiento; para realizar las evaluaciones técnicas de las ofertas a ser presentadas en ocasión del procedimiento citado.

TERCERO: AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones el inicio de la contratación para la obtención del requerimiento citado.

Firmada por: Michael Campusano, Gerente Administrativo y **Julio A. Ponce**, Encargado de Compras y Contrataciones.

---Fin del documento---



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Julio Abraham Ponce De La Rosa
Michael Jose Campusano

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/NP03-29R9-CX98-3852>

